

SECRETARÍA PARLAMENTARIA DPTO. DESPACHO GENERAL

EXPTE. N° 762-X-2026.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA N° 8341/2026.-**

ARTICULO 1°.- Institúyase en el ámbito de la ciudad de San Salvador de Jujuy el **21 de septiembre como “Día del Fotógrafo y la Fotógrafa”**, en adhesión a la conmemoración que se realiza en la República Argentina y en otros países de Latinoamérica. -

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, podrá desarrollar y promover en dicha fecha actividades destinadas a reconocer, difundir y valorizar la labor de fotógrafos y fotógrafas de la Ciudad. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, archívese. -

SALA DE SESIONES, jueves 17 de septiembre de 2026.-

Transcribió

1er. Control
2er. Control


Dr. JORGE SEBASTIAN BELLER
Secretario Parlamentario
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy




Dr. GASTON JOSE MILLON
Presidente
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy